

CÓRDOBA, 29 AGO 2017

**VISTO:**

El expediente **CUDAP: EXP-UNC: N° 38989/2017**, presentado por la Agente del Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Srta. Adriana Peresini, en el que informa la existencia de las Actas de Examen N° 00362 y N° 00367 ambas del Libro N° 28, correspondientes al segundo llamado del Turno Junio/Julio del corriente año lectivo, las que se encuentran en blanco por no haberse sustanciado la toma de exámenes debido a que la docente a cargo se encontraba con carpeta médica

**Y CONSIDERANDO:**

Que las Actas de Exámenes del **Libro 00028, N° 00362 y N° 00367** fueron emitidas por Despacho de Alumnos con anterioridad a que la docente informara su ausencia,

Que las Actas de Examen citadas quedaron sin completar porque no se conformó el tribunal evaluador debido a la licencia por carpeta médica solicitada por la docente a cargo de las asignaturas;

Que la Prof. Graciela Neild presentó la documentación requerida para justificar la inasistencia por carpeta médica en tiempo y forma;

Que es necesario anular las Actas de Exámenes citadas;

Que el Anexo II de la Ord. N° 07/04 del Honorable Consejo Superior establece los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a seguir con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes en los distintos turnos;

Que de acuerdo al Art. 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación y errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de examen es atribución del Decano;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

))

Por ello,

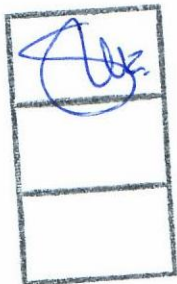
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION**

**RESUELVE:**

**Artículo Nº 1:** Anular las Actas de Exámenes del segundo llamado del Turno Junio/Julio del corriente año lectivo que fueran generadas sin poder tramitarse su aplicación por ausencia justificada por carpeta médica de la docente a cargo, y que se detallan a continuación:

Libro	Número de Acta	Asignatura	Cantidad de folios
28	0362	SCS07 Seminario Opcional: Comunicaciones en Mercadotecnia	1
28	00367	SCS96 Seminario Opcional	1

**Artículo Nº 2:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.



*[Handwritten signature]*  
 Dra. NIDIA C. ABATEDAGA  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Ciencias de la Comunicación  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC Nº:**

671

*[Handwritten signature]*  
 Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
 Decana Normalizadora  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

